

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.227.-INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 2-1-1984, sobre publicación del concierto suscrito por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la prestación de asistencia sanitaria.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1988.-El Secretario.-7.950-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.087.-Don LUIS VICENTE BLANCO SANCHEZ contra Resolución del Ministerio del Interior de 17-12-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 22-1-1987, por la que se acordó denegar la petición de concesión de licencia de Detective Privado.-7.951-E.

18.164.-DIARIOS Y REVISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, sobre contratación de publicidad institucional.-7.952-E.

18.233.-Don FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ contra Resolución del Ministerio del Interior de 24-2-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 20-8-1987, por la que se denegaba al recurrente reclamación de daños y perjuicios ocasionados en su automóvil «Dodge» 3.700, matrícula M-6621-L, como consecuencia de un enfrentamiento entre manifestantes y la Policía.-7.953-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.241.-Don JULIAN y doña CONCEPCION MONTES Y DE FEDERICO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegatoria por silencio de petición efectuada en 30-10-1986, sobre liquidación de intereses por demora de dos años cuatro meses y once días en el pago de las liquidaciones relativas a las fincas números 14 y 24 del sector Santa Ana-Fuencarral.-7.956-E.

18.248.-Don JUAN BENITO PALAZON ORTIZ contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 4-2-1988, sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.954-E.

18.250.-Don LUIS TRONILLO RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio del Interior (Jefatura Superior de Policía) de fecha 30-4-1988, sobre detención al recurrente por la Policía y traslado a Comisaría y expulsión del territorio nacional.-7.955-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.232.-Don JUAN DIE COIG contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil de fecha 14-6-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 9-12-1985, sobre denegación licencia de arma corta tipo «B».

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.957-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.245.-Don JERONIMO ALVAREZ ALFONSO y otros contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-3-1988, sobre fijación servicios esenciales a apli-

car durante la huelga convocada en la Empresa «Cies. Mantenimiento Canarias, Sociedad Anónima». Ley 62/1978, de 26-12.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.958-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.890.-Don EVARISTO VILLAMEDIANA TRIGUEROS representado por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1987, sobre infracción de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.959-E.

18.159.-Don JOSE LUIS SANCHEZ LUCAS contra Resolución del Ministerio del Interior de 17-9-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 14-11-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 2.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.961-E.

18.195.-Don AMADOR RUIZ MONTALVO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-1-1988, sobre sanción de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.-7.960-E.

18.240.-RECREATIVOS MIÑO, SOCIEDAD LIMITADA, representado por el Procurador don Carlos J. Navarro Gutiérrez contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-3-1987 sobre interés en el canje de la documentación acompañada por las correspondientes guías de circulación ya que no han sido subsanadas las mismas.-7.962-E.

18.252.-Don RAMIRO VAZQUEZ GONZALEZ, don DANIEL INSUA PEROJO, don RUBEN FERNANDEZ LOPEZ, don JOSE ANTONIO QUINTAS CALO, don AURELIO VARELA SOTO, don JULIO SUAREZ REINOSO y don LUIS DIEZ VACA contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-3-1988 sobre desalojo de las viviendas que ocupan los recurrentes en Marín, interpuesto por los trámites de la Ley 26/1978, de 26-12.-7.963-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.205.-Don IBRAHIMA DIOGO ABDOUL DIA-
LLO contra Resolución del Ministerio del Interior
de fecha 19-2-1988, sobre negativa al recurrente de
su condición de refugiado político. Interpuesto por
los trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.-8.213-E.
- 18.249.-EMPRESA VIGILANT, SOCIEDAD ANO-
NIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior
de fecha 4-2-1988, desestimatoria del recurso de
reposición interpuesto contra la de la Dirección de
la Seguridad del Estado de 17-6-1987, por la que se
impuso a la recurrente sanción de multa de 250.000
pesetas por infracción de la normativa vigente en
materia de Empresas de Seguridad.-8.212-E.
- 18.256.-Doña HIDALBA DEL CARMEN MON-
TOYA VALENCIA contra Resolución del Ministe-
rio de Asuntos Exteriores de fecha 4-3-1988, denega-
toria del recurso de reposición de otra de fecha
16-2-1988, por la que se deniega a la recurrente el
visado especial solicitado.-8.211-E.
- 18.262.-Don FANG-GEN JIAO contra Resolución
del Ministerio del Interior, Dirección General de la
Policía, de fecha 22-12-1987, desestimatoria del
recurso de reposición de otra de fecha 27-10-1987
sobre expulsión del territorio nacional y prohibi-
ción de entrada en el mismo por término de tres
años del recurrente.-8.210-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los
que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en los indicados
recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de los mismos,
que por las Entidades que se relacionan a continua-
ción se han formulado recursos contencioso-adminis-
trativos contra los actos reseñados, a los que han
correspondido los números que se indican de esta
Sección:

- 18.259.-Entidad de carácter religioso ESCUELAS
PIAS DE CASTILLA contra Resolución del Ministe-
rio de Educación y Ciencia publicado en el
«Boletín Oficial del Estado» el 26-4-1988, por el
que se reduce el número de unidades concertadas al
Centro Calasanz de la localidad de Villacarriedo
(Cantabria).-8.216-E.
- 18.260.-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CEN-
TROS DE ENSEÑANZA contra Resolución del
Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 26 y
27-4-1988, en virtud de las cuales se reduce el
número de unidades concertadas a Centros docentes
privados sostenidos con fondos públicos.-8.215-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los
que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en los indicados
recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto
administrativo impugnado y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento del mismo,
que por la persona que se relaciona a continuación se
ha formulado recurso contencioso-administrativo
contra el acto reseñado, al que ha correspondido el
número que se indica de esta Sección:

- 18.254.-Don EMILIO LARRAZ RETORNANO con-
tra Resolución del Ministerio de Cultura de
8-3-1988, sobre sanción de suspensión de funciones
por tres meses, por comisión de falta grave de
rendimiento que afecta al normal funcionamiento
de los servicios, al recurrente, interpuesto por los
trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los
que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en el indicado
recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.217-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de los mismos,
que por las Entidades que se relacionan a continua-
ción se han formulado recursos contencioso-adminis-
trativos contra los actos reseñados, a los que han
correspondido los números que se indican de esta
Sección:

- 202.435.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CON-
TRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-
ción del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre
IGTE.-7.196-E.
- 202.437.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del
TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-7.195-E.
- 202.439.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del
TEAC de fecha 8-7-1987, sobre IGTE.-7.194-E.
- 202.441.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del
TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-7.197-E.
- 202.443.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del
TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-7.198-E.
- 202.445.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del
TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-7.199-E.
- 202.447.-Excelentísima DIPUTACION PROVINCIAL
DE BARCELONA, contra resolución del
TEAC, de fecha 19-11-1987, sobre perjuicio de
valores.-7.200-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que,
con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con
los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa, puedan comparecer como codeman-
dados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante
la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto
administrativo, impugnado y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento del mismo,
que por la Entidad que se relaciona a continuación se
ha formulado recurso contencioso-administrativo
contra el acto reseñado, al que ha correspondido el
número que se indica de esta Sección:

- 202.449.-PRONTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra
resolución del TEAC de fecha 24-2-1988, sobre
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que,
con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con
los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa, puedan comparecer como codeman-
dados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la
Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-El Secretario.-7.201-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto
administrativo, impugnado y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento del mismo,
que por la persona que se relaciona a continuación se
ha formulado recurso contencioso-administrativo
contra el acto reseñado, al que ha correspondido el
número que se indica de esta Sección:

- 202.529.-Don ECKBERT DRIEDICH ADOLF
JOSEF MARIA CON OSWALD, contra resolución
del Ministerio de Hacienda de fecha 20-1-1988,
sobre liquidación del impuesto sobre transmisio-
nes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que,
con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con
los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa, puedan comparecer como codeman-
dados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la
Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1988.-El Secretario.-7.228-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de los mismos,
que por las personas que se relacionan a continuación
se han formulado recursos contencioso-administrati-
vos contra los actos reseñados, a los que han corres-
pondido los números que se indican a continuación:

- 317.243.-Don LUIS GABRIEL SANCHEZ SERNA
contra resolución del Ministerio de Transportes,
Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de
méritos.-6.685-E.
- 317.281.-Don LUIS GUTIERREZ MUGA contra
resolución del Tribunal Económico-Administrativo
Central, sobre denegación de pensión de mutila-
ción.-6.686-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento
de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en
relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción,
puedan comparecer como codemandados o coadyu-
vantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de los mismos,
que por las personas que se relacionan a continuación
se han formulado recursos contencioso-administrati-
vos contra los actos reseñados, a los que han corres-
pondido los números que se indican a continuación:

- 317.228.-Don FRANCISCO JAVIER ALDEA
CALABUIG contra resolución del Ministerio de
Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad.-6.691-E.
- 317.277.-Don ANGEL MAGANTO HERNANDEZ
contra resolución del Ministerio de Justicia, contra
apartado tercero de la Orden de 22-2-1988.-
6.692-E.
- 317.284.-Doña ASUNCION DOMINGUEZ
OCAÑA y otros contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia, sobre abono de mejoras
retributivas.-6.694-E.
- 317.287.-Don JOSE ENRIQUE POOLE PEREZ
PARDO contra resolución del Ministerio para las
Administraciones Públicas, sobre pase de exceden-
cia actividad pública secundaria.-6.693-E.
- 317.289.-Doña ANA MARIA MORENO LORENTE
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia, sobre concurso de traslado de Profesores
de EGB, Orden de 24-10-1986, «Boletín Oficial
del Estado» de 11-11.-6.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento
de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 317.046.—Don ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—6.768-E.
- 317.290.—Don ANTONIO TARRUELL VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento de complemento de destino de Jefe de Sección, nivel 24.—6.769-E.
- 317.291.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ) contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre delimitación de las zonas de seguridad de las baterías de costa.—6.770-E.
- 317.294.—Doña MARIA PURIFICACION GARCIA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.—6.771-E.
- 317.295.—Don FRANCISCO NARANJO ALFARO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad y fecha de ascenso.—6.772-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 316.065.—Don LINO MARTINEZ MONTEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.—6.984-E.
- 317.296.—Don RAMON GONZALEZ LOPEZ DE VINUESA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de categoría C y coeficiente 2,3.—6.985-E.
- 317.305.—Don SANTIAGO MARTIN CUEJE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados.—6.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.359.—Doña PILAR DEL RIO MARTINEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre petición de ser clasificada como funcionaria de carrera de la JEN.—8.044-E.
- 317.360.—Don JOSE LUIS SEOANE RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—8.045-E.
- 317.357.—Don TOMAS GALAN RANZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—8.156-E.
- 317.358.—Don PEDRO LOPEZ EGEEA contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase excedencia voluntaria.—8.157-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.355.—Don ANGEL GUTIERREZ DEL OLMO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional de funciones.—8.158-E.
- 317.356.—Don JUAN AGUSTIN CASTILLO CARNERO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de modificación de antigüedad en los ascensos de Sargento primero y Brigada.—8.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.361.—Don ANGEL HERNANDEZ CORREDOR contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—8.234-E.
- 317.362.—Don MODESTO VALENZUELA MARTIN contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—8.235-E.
- 317.364.—Don ALFREDO LUIS RODRIGUEZ MORERA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre prórroga de primera clase.—8.236-E.
- 317.366.—Don PEDRO BUIZA CORVILLO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud de antigüedad en los ascensos de Sargento primero y Brigada.—8.237-E.
- 317.367.—Don SANTIAGO ECHAVARRIA DASPET contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso empleo de Sargento.—8.238-E.
- 317.368.—Don LUIS GRACIA GARDUÑO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento.—8.239-E.
- 317.371.—COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS

DE ADMINISTRACIÓN LOCAL contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre bases en convocatorias de acceso en distintas subescalas de la Escala de Funcionarios de Administración Local.—8.240-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.478.—INVERSIONES SANTIAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-11-1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director de Servicios de 18-5-1987, sobre denegación de licencia para la construcción del hotel «Santiago» en la isla de Tenerife.—6.696-E.
- 47.536.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de 26 de junio de 1987, de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sobre sanción de 250.000 pesetas.—6.698-E.
- 47.550.—ENTIDAD NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA (NICAS), contra resolución del Ministerio de Agricultura de 20-1-1988, sobre expediente sancionador.—6.699-E.
- 47.553.—SOCIEDAD AUXILIAR DE DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA SAUDISA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 10-2-1988, sobre expediente sancionador.—6.697-E.
- 47.557.—ENTIDAD CALZADOS PLASTICOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-2-1988, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.—6.700-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.552.—SOCIEDAD AUXILIAR DE DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA (SAUDISA), contra resolución del Ministerio de Cultura de 10-2-1988, sobre sanción por expediente número 1/88.—6.703-E.
- 47.554.—BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-2-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de 6-11-1986, sobre sanción. Cuantía: 500.000 pesetas.—6.704-E.

47.560.-ENTIDAD LACTARIA CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 2-2-1988, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-6.701-E.

47.561.-PRODUCTOS NIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-2-1988, sobre sanción de multa de 252.000 pesetas.-6.702-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARÍA ISABEL SANCHEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.738/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre deducción proporcional a sus retribuciones equivalentes a cuatro días como autora de una falta leve.-7.011-E.

Que por don JOSE MANUEL GALEOTE VALENZUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.750/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reclamación del complemento de mayor productividad.-7.012-E.

Que por don RAFAEL PEREZ VENEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.958/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes.-6.795.

Que por LUIS CALVO SANZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 564/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.078.360 a don Miguel Calvo Morata.-6.794-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CECILIA ALARCON VILLASANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.978/1987, contra la resolución de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, de 7-8-1987, sobre la autorización para la apertura de farmacia.-6.799-E.

Que por PANIFICADORA PANHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.986/1987, contra la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, de 23-12-1986, de la Comunidad de Madrid, sobre sanción por falta de peso en el pan.-6.798-E.

Que por PAPELERA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.000/1987, contra la resolución del Servicio de Consumo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, de 20-1-1987, sobre acta y sanción por obstrucción a la inspección.-6.797-E.

Que por CLUB DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.022/1987, contra la resolución de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, de 8-8-1986, sobre sanción por incumplimiento de condiciones.-6.796-E.

Que por PEDRO A. MONTERO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.038/1987, contra el acuerdo del Colegio de Abogados de Madrid, de 26-2-1987, sobre imposición de sanción.-6.800-E.

Que por ADGEM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.095/1987, contra la Orden de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, de 22-6-1987, sobre denegación de subvención.-6.801-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CLUB DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.660/1987, contra la resolución de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, de 13-2-1985, sobre imposición de sanción.-6.805-E.

Que por UNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.672/1987, contra la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, de 27-1-1986 (Comunidad Autónoma de Madrid), sobre la sanción por infracción en consumo.-6.806-E.

Que por ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.968/1987, contra la resolución del Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de 17 y 18-10-1984, contra el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, por el que se desestima la recusación formulada por la recurrente, contra el Juez Instructor de un expediente deontológico abierto a la señora Vieitez por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.-6.802-E.

Que por ANTONIO FERNANDEZ LASQUETY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.969/1987, contra la resolución del Instituto Nacional de Industria de 8-1-1986, sobre la solicitud de indemnización establecida en la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984, por jubilación.-6.804-E.

Que por FIDEL RODRIGUEZ CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.970/1987, contra la resolución tácita de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el señalamiento de haberes pasivos.-6.803-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION SINDICAL DE MADRID REGION DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.373/1987, contra el Decreto 31/1987, de 9-4-1987, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre la estructura básica de Centros hospitalarios.-6.808-E.

Que por MARIA FUENCISLA HERRANZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.475/1987, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Segovia de

22-5-1987, sobre el expediente sancionador por tramitación negligente de haberes.-6.807-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CASTILLA EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418/1987, contra la resolución de 10-11-1986, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción por transporte de correspondencia bancaria.-6.883-E.

Que por VIAJES CEMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.544/1987, contra la resolución, por delegación, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, de 11-7-1985, sobre el incumplimiento de condiciones de trabajo.-6.882-E.

Que por MARIANO RAMOS ZORRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685/1988, contra diversas resoluciones de la Mumpal, sobre el rescate del 50 de capital seguro-vida de 12-3-1987.-6.886-E.

Que por MANUEL DIAZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 688/1988, contra la resolución de la Muface, de 20-2-1987, sobre la denegación de prestación de subsidio de jubilación.-6.885-E.

Que por ANTONIO BAONZA DEL PRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 697/1988, contra la resolución de la Mumpal, de 12-3-1987, sobre la reducción de la pensión de invalidez.-6.884-E.

Que por MIGUEL FERNANDEZ CAVADA LABAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165/1988, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, sobre amonestación.-6.887-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RAMON SALAS CASARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 29-5-1986, sobre la sanción por impago de cuotas a la Seguridad Social, número de expediente 5.915/1986.-6.891-E.

Que por RAMON SALAS CASARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 29-5-1986, sobre la sanción por impago de cuotas a la Seguridad Social, número de expediente 5.916/1986.-6.892-E.

Que por MARIA LUISA DE VELASCO ARRUEBARRENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251/1987, contra la resolución de 17-7-1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de liquidación, número de expediente 641/1986.-6.893-E.

Que por JUREBISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 275/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, de 27-5-1986, sobre liquidación de cuotas, número de expediente 20/1985 y número de expediente 1.819/1986.-6.894-E.

Que por AGUSTINA GOMEZ BERMUDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 367/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

de Madrid, de 24-4-1986, sobre la liquidación de cuotas de la Seguridad Social, número de expediente 4.665/1986.-6.895-E.

Que por MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NÚMERO 151 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 560/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 17-7-1986 (Madrid), sobre la sanción por infracción, número expediente 7.735/1986, número expediente 7.736/1986 y número de expediente 7.737/1986.-6.896-E.

Que por PARKING CANILLEJAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 629/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 20-6-1986, sobre acta de infracción, número de expediente 7.052/1985.-6.890-E.

Que por COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 658/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 25-3-1986, sobre el acta de liquidación número 4.633/1986, y los números de expedientes 5.059 y 5.577/1986.-6.898-E.

Que por INDUSTRIAS MARTINEZ SALAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de 3-7-1986, sobre acta de liquidación, número de expediente 8.407/1986.-6.897-E.

Que por MARIA DEL PILAR BARBERO CODON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 837/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 17-7-1986, expediente 8.363/1986 y 8.396/1986, sobre acta de liquidación de cuotas.-6.899-E.

Que por INDUSTRIAS MARTINEZ SALAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 9-10-1986, expediente 1.079/1986, sobre liquidación de cuotas.-6.900-E.

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 684/1988, contra diversas resoluciones de la Mumpal, de 12-3-1987, sobre el rescate del 50 del capital.-6.889-E.

Que por GUSTAVO JOSE NEFA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.195/1988, contra resolución tácita del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región, sobre denegación de colegiación.-6.902-E.

Que por ANTONIO ALMAGRO OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.224/1988, contra resolución de fecha 26-2-1988, del Delegado de Hacienda Especial de Madrid, sobre derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24.1 CE).-6.888-E.

Que por ANTONIO GONZALEZ SAN JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.824/1986, contra los acuerdos de 14-11-1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid y 27-6-1986 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, sobre el objeto de liquidación actas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 6.553/1985, cotización del señor Zugasti, número de expediente 1.232/1985.-6.901-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de abril de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN GARCIA AVILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 576/1987, contra la resolución de la

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 29-5-1986, sobre la sanción por infracción laboral, número del expediente 8.810/1986.-7.072-E.

Que por don PEDRO ANTONIO ALBERTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.408/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 10-4-1987, sobre la denegación de permiso de trabajo, número del expediente 8/2410 y 65683.-7.073-E.

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.414/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 3-11-1986, sobre la denegación de apertura de centro de trabajo número del expediente 31/1987.-7.076-E.

Que por «BANCO DE DATOS, SOCIEDAD LIMITADA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.416/1987, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de 7-3-1986, sobre el acta de infracción, número del expediente de referencia 5.224/1986.-7.075-E.

Que por don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.505/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 12-6-1986, sobre la liquidación de cuotas, número del expediente 908/1986.-7.074-E.

Que por LA METALURGICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.544/1987, contra la resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social de 11-9-1986, sobre las operaciones contables que la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo deberá realizar en 1986, número de referencia EC-8293 AL/EB.-7.070-E.

Que por don CAMILO RODRIGUEZ CARNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.546/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 3-4-1987, sobre denegación de permiso de trabajo, número del expediente 878/1987.-7.077-E.

Que por don DANIEL HUGO LOPEZ Y MARCELO GERMAN BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.277/1988, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de la colegiación.-7.071-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 285/1984, del Juzgado de Instrucción de Burgos, 3, por robo contra Evaristo Pérez Ramos, se cita a don Juan Ignacio Lira Vergara, con domicilio en Santiago de Chiie, calle Carmen Silva 2781 D-601, a fin de que comparezca en esta Audiencia y en calidad de testigo para asistir al juicio oral el próximo día 20 de septiembre, a las once de su mañana.

Y, para que sirva de cédula de citación, expido el presente en Burgos a 28 de julio de 1988.-12.154-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio ejecutoria penal 79/1986, seguidos en este

Juzgado contra Abilio Medina Navarro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia y en pieza de responsabilidad civil, sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho deudor, que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 14 de octubre de 1988; la segunda, en su caso, el día 14 de noviembre del mismo año, y la tercera, el día 14 de diciembre de igual año, todas ellas, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, al mismo tiempo, sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Finca que se saca a pública subasta

Nave de 2.128,03 metros cuadrados, construida sobre un solar sito en el piso bajo de la casa sita en la calle Julio Romero de Torres, sin número, de la ciudad de Tarancón.

Inscrita al tomo 358, libro 56, folio 153, finca 1.037 del Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-12.153-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1988, a instancias del Procurador señor Benimeli Antón, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Iber Jávea, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después de dirán, señalándose para dicho acto, primera, día 5 de octubre de 1988; segunda, día 11 de noviembre de 1988, y tercera, día 12 de diciembre de 1988, todas a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 12, primera planta. Inscrito al tomo 1.232, libro 326, de Jávea, folio 122, finca

26.219, inscripción quinta. Complejo urbanístico Pueblo Blanco, partida de Mezquida y Montañar. Valorado en 5.125.000 pesetas.

Alicante, 13 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—6.019-A.

BARCELONA

Edicto

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.141/1986, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Bermúdez y don Vicente Pérez Castiella, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 3 de octubre, 8 de noviembre y 1 de diciembre.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Primer lote:

Local situado en la planta semisótanos del edificio en Sentmenat, con frente a la calle Barcelona, sin número, con entrada independiente por la calle Cornisa; de superficie, 155 metros 93 decímetros cuadra-

dos. Linda, por su frente, con la citada calle Cornisa; a la derecha, entrando, finca de doña Carmen Bigas Sallent; izquierda, con local número 2 de la Comunidad, y espalda, subsuelo de la calle Barcelona. Coeficiente 14. Registro el de Sabadell, al tomo 2.414, libro 98 de Sentmenat, folio 124, finca 3.732, inscripción primera.

Segundo lote:

Local situado en la planta semisótano del edificio en Sentmenat, con frente a la calle Barcelona, sin número, con entrada independiente por la calle Cornisa; de superficie, 141 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la citada calle Cornisa; derecha, entrando, local número 1 de la Comunidad; izquierda, finca de don Carlos de la Fuente y doña Ramona Laborda, y espalda, subsuelo de la calle Barcelona. Coeficiente 12,70. Registro el de Sabadell, al tomo 2.414, libro 98 de Sentmenat, folio 127, finca 3.733, inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.645.000 pesetas, en cuanto al primer lote, y 2.645.000, en cuanto al segundo lote, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—12.134-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 192/1988-M de registro, se siguen autos de procedimiento ejecutivo de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Jose Maria Muixi Lopez y María del Carmen Sanchez Selga, en reclamación de 455.304 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden.—Vivienda de la sexta planta alta, puerta segunda o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 132 de la calle Reina María Cristina de esta ciudad. Mide una superficie de 117,15 metros cuadrados y tiene además una terraza delantera de 2,50 metros, una terraza trasera de 5,89 metros y una galería de 3,15 metros. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, hueco de la escalera, ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, finca de «Construcciones Pizá, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo de la terraza posterior de la primera planta alta. Inscrita al tomo 719, libro 486 de Palma III, folio 17, finca 26.939, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.132.247 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.261-D.

SEVILLA

Edicto

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 43/1984 neg. 3, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Valerino Reyes Inigós y doña Carmen Calles Tallón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso vivienda en primera planta alta de la casa número 24 de la calle Manuel Arellano, sin número, núcleo residencial Santa Ana; ocupa una superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, cocina con terraza-lavadero, salón comedor,

terrazza a la calle, sala de estar, tres dormitorios y un baño. El inmueble al que pertenece está formado por el bajo y siete plantas de altura a razón de cuatro pisos en cada una de ellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 104, tomo 81, libro 81 de la sección primera, finca 5.587. Tasada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Finca rústica ubicada a 30 kilómetros, aproximadamente, de Sevilla, al sitio de los Olivillos, en un extremo del pueblo, entrando por la calle Doctor Fleming de Gerena, hoy urbana señalada con el número 2.118; tiene actualmente una superficie de 3.372 metros cuadrados, si bien los embargos y objeto de la valoración son de 7.700 metros cuadrados; la parcela está señalada con el número 4.117, ocupando una superficie de 303 metros cuadrados. Linda la finca rústica: Por poniente y norte, con olivar, los herederos del Marqués de Albacerrada, y por naciente y sur, hoy con doña María Carmen Álvarez Varo y en el término de Gerena. Linda la parcela: Por levante, con baldío de esa villa; al sur, con tierra de don Jerónimo Martín y tierras de los herederos del Marqués de Albacerrada; por poniente, con cañaza del Hornillo, y por el norte, con tierras del Marqués de Albacerrada y con otro olivar de don Antonio Valdearas Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al libro 78 del tomo 836 de Gerena, finca número 4.117.

Ha sido tasada en la cantidad de 33.612.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-12.152-C.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor don Antonio Fonseca-Herrero Raimundo, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos ejecutoria registrada al número 38/1985, que dimana del procedimiento oral número 47/1984, en el que fue condenado Pablo Zabala Jayo, en relación al robo habido el día 5 de mayo de 1984.

Y siendo desconocido el domicilio del penado Pablo Zabala Jayo, no pudiendo serle notificada la concesión de la condena condicional ni instruirle que en el plazo de dos años, ha de cumplir las condiciones fijadas en la legislación vigente ni señalar domicilio durante esos dos años.

Es por el que se publica el presente llamándole ante este Juzgado a fin de ser notificado, con el apercibimiento que de no comparecer en el plazo de quince días, se reformará el auto de la concesión de la condena condicional de fecha 2 de febrero del corriente año, y será decretada su busca y captura a las fuerzas de Seguridad del Estado, cumpliendo, en su caso, la pena que le fue impuesta.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de julio de 1988.-El Juez de Instrucción 2, Antonio Fonseca-Herrero Raimundo.-La Secretaria.-12.161-E.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 627/1988, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador don José Antonio Peiro Guinot, en nombre de «Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada», con domicilio en Manises, camino de Aldaya, número 10, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con los demás inherentes a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don José Luis Ramos Fortea, don Vicente Andréu Fajardo y don José Adria, acreedor de dicha suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.073-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 947/1987, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Teresa Bañón Ribera y José María Arráez Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Local número 85.-Vivienda en segunda planta alta exterior izquierda, mirando a la fachada donde se halla el zaguán, puerta 7 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 15 de la plaza de Escultor Frechina, en Valencia. Finca registral 46.924 del Registro de Valencia VII. Valorada en 4.585.000 pesetas.

2.º Una cuarenta y seis partes indivisa de local en planta sótano destinado a aparcamiento con rampa de entrada y salida de vehículos a la plaza Escultor Frechina. Finca Registral 34.791 del Registro de Valencia VII. Valorada en 612.500 pesetas.

Se han señalado los días 7 de noviembre, 7 de diciembre próximos y 9 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.072-10.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 793/1988, a instancias de Banco de Vizcaya, representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra José Meri Morant y Victoria Viladomat Roca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de noviembre de 1988, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 28 de diciembre de 1988, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

1. Edificio destinado a hotel residencia, denominado Hostal Monte Monduber, en término municipal de Barig, partida Pla de Esparterola, que consta de planta baja con dependencias para la recepción, salón bar, recreo, aseos, cocina, comedor y todas las dependencias propias de la industria hotelera, dos plantas altas denominadas primera y segunda con quince habitaciones cada una. Inscrita en el Registro de la propiedad de Gandía al tomo 905, libro 7 de Barig, folio 206, finca número 433, inscripción 13. Tasada en 40.000.000 de pesetas. Se hace constar que por medio del presente edicto se notifica el señalamiento de la misma a los demandados ejecutados, para el caso de que no se les pudiese notificar en su domicilio la resolución dictada a tal efecto.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.070-5

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 138 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra otros y don Marcial Peralba Cabaleiro, con domicilio en Vigo, calle Urzaiz, 44, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará el día 7 de octubre a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Como de la propiedad de don Marcial Peralba Cabaleiro y esposa, doña María del Carmen Pata Regatos:

Casa vivienda unifamiliar tipo chalé, que actualmente está constituida por bajo, planta primera y desván, con la superficie cada una de ellas de 101,80 metros cuadrados, construida sobre terreno solar en el nombramiento de Canido, parroquia y municipio de Nigrán, de una superficie aproximada de 178 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Norte, Pelayo Fernández; sur y este, herederos de Maneul Valverde, y oeste, en línea de 14,70 metros lineales, carretera de Pamjón a Lourido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 79 de Nigrán, folios 41 y 41 vuesto, finca 7.435. Valorada en 7.500.000 pesetas.

B) Como de la propiedad privativa de don Marcial Peralba Cabaleiro:

1. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Faixo, barrio de Coto, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie de cinco áreas seis centiáreas (506 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Manuel Méndez; sur, camino público; este, Manuel Rial, y oeste, Levada de agua del Beco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 212, finca 7.082. Valorada en 250.000 pesetas.

2. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Puente Animas, barrio de Coto, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie de dos áreas 70 centiáreas (270 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, herederos de Vicente Gándara; sur, Rosa Misa; este, Antonio Bravo, y oeste, río Caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 215, finca 7.083. Valorada en 150.000 pesetas.

3. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Sequeiros, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie de dos áreas 70 centiáreas (270 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, José Misa; este, Joaquín Peralba, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 217, finca 7.084. Valorada en 55.000 pesetas.

4. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Sequeiros, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie aproximada de un área 20 centiáreas (120 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Vicente Costas; sur, Manuel Martínez Míguez; este, camino público, y oeste, Vicente Costas y vallado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 219, finca 7.085. Valorada en 25.000 pesetas.

5. La tercera parte indivisa de la finca rústica, sita en el lugar de Bamba, parroquia y municipio de Gondomar y de la superficie de diez áreas 82 centiáreas (1.082 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, José González; este y sur, Domingo Estarque, y oeste, Fernando Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 54 de Gondomar, folio 221, finca 7.086. Valorada en 220.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de la finca rústica denominada «Tomada de Cubela», en el lugar de Chaín, parroquia de Couso, municipio de Gondomar, de la superficie de tres áreas 48 centiáreas (348 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, José Rey y Manuela Couto; sur, Jesús Salgueiro; este, Santiago Fernández, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 223, finca número 7.087. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.428-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédulas de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.331/1987 sobre supuesta estafa, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 18 de junio de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.331/1987, sobre supuesta estafa, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado: Eduardo Suárez Canal y denunciada: Marta del Mar Lafuente Ordóñez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Marta del Mar Lafuente Ordóñez de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la denunciada en ignorado paradero, Marta del Mar Lafuente Ordóñez, libro la presente en Gijón a 18 de junio de 1988.—El Secretario.—12.298-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 364/1987, recayó la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 5 de julio de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 364/1987, sobre lesiones en agresión e insultos y amenazas a Agentes de la autoridad, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado: José Ramón Arestín García y denunciado: Miguel García Cuesta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel García Cuesta, como autor de la falta ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas y reprobación privada. Procediendo su libre absolución respecto de la falta de lesiones de que venía siendo acusado por el Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero, Miguel García Cuesta, libro la presente en Gijón a 5 de julio de 1988.—El Secretario.—12.297-E.

LA PALMA DEL CONDADO

Cédulas de citación

La señora Juez de distrito de esta población, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio de faltas número 204/1988, por malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 4, el día 28 de septiembre, y hora de las once veinte, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente pruebas de descargo, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a María Pérez Domínguez, en calidad de denunciante, que tenía su anterior domicilio en la calle Huelva, número 15 de la localidad de Paterna del Campo y se halla en la actualidad en paradero desconocido, extendiendo la presente en La Palma del Condado, a 22 de julio de 1988.—La Secretaria.—12.136-E.

La señora Juez de Distrito, doña Mercedes Izquierdo Beltran, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas número 542/1987, que se sigue en este Juzgado por daños, contra José Romero Romero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas con las pruebas que tengan, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 4, el día 28 de septiembre, a las once diez de su mañana, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado José Romero Romero, que tenía su anterior domicilio en la calle Nueva, número 21 de la localidad de Chucena y se halla en la actualidad en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en La Palma del Condado, a 22 de julio de 1988.—La Secretaria.—12.157-E.

LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Andrés Neira Medín, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Lugo, en providencia de fecha de hoy, en el juicio de faltas número 83/1988, por daños en circulación, se cita por medio de la presente en calidad de denunciado a Roland Max Emile, conductor, casado, hijo de Veny y Josefina, con domicilio en Francia, Le Pont Rouge, 26, y en calidad de responsable civil subsidiario a la Entidad Ste. TPS Borel Frees, con sede social en 125, Ave de Marseille, Valence, Francia, para que el próximo día 23 de septiembre de 1988, a las once veinte horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, sin número, para asistir a la celebración del mencionado juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y caso de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 26 de julio de 1988.—El Secretario.—12.158-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber a la denunciada Elvira Franke, con domicilio en Dahlienweg, 13 7060-Schorndore, en Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 2/1988, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado sentencia, con fecha 15 de julio de 1988, por la que se condena a la denunciada Elvira Franke, como autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, y al pago de las costas, y que indemnice a «Colograf. Sociedad Anónima», en la cantidad de 37.115 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha condenada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de julio de 1988.—El Secretario.—12.306-E.

★

Por la presente se emplaza al denunciado Sabir Mohamed, con domicilio en 2. Rue D Suber-Villiers 75019 Paris, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, como conductor del vehículo 601-ETV-75, pueda comparecer, si a su derecho conviniere, ante el señor Juez de Instrucción de este partido, en el recurso de apelación interpuesto por la denunciante Josefina Acebo Acebo, contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 25 de junio de 1988.—El Secretario.—12.307-E.